

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

AUTORIZA TRASLADO LOCAL
PATENTE COMERCIAL.

DECRETO EXENTO N° 6221.
CALBUCO, 10 JUN 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; Artículo 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de traslado local comercial

de fecha 13-JUNIO-2011, Presentada por Don(a) MARIA TRANSITO VELASQUEZ CAICO,

domiciliado en

calle N° localidad F de la comuna, fono

2.- El Informe de la Dirección de Obras

Municipales N° 85, - de fecha 09-JUNIO-2011.

3.- El Informe de la Dirección de Salud de

Puerto Montt, Resolución N° de fecha NO REQUIERE.

DECRETO:

AUTORIZASE el cambio local patente

comercial de LIBRERIA, BAZAR, ARTICULOS DE REGALOS, CONFETERIA Y CORDONES ROL 201354.-

propiedad de DGA MARIA DEU TRANSITO VELASQUEZ CAICO, R.U.T.N°

a su nuevo local ubicado en POBLACION CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ, CALLE AGUAS AZULAS 100,

Dicho traslado se hace a contar del

PRIMER semestre del presente año 2011.



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|-------------------------|
| 1.- Interesado. | 5.- Control.. |
| 2.- Secretaría. | 6.- Rentas y Patentes.. |
| 3.- Finanzas. | 7.- Of. Partes. |
| 4.- Tesorería. | |

ANOTESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



JEFE DE RENTAS Y PATENTES